



DECRETO N° 756 /

TEMUCO, 04 AGO 2020

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 28.07.2020 presentada por Supermarket Del Sur Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 2-25949, en esa misma dirección.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-25949
Actividad Económica	: ALMACEN PEQUEÑO
Código Actividad	: 472.101
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AVDA. GABRIELA MISTRAL N° 01530
Nombre Del Contribuyente	: SUPERMARKET DEL SUR LIMITADA
Rut	: 76.115.273-4
Dirección Particular	:
Nombre Rep. Legal	: HIDALGO GONZALEZ BERNARDITA IDETH
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 2532-10

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica	: VENTA DE CIGARRILLOS
Código Actividad	: 471.100
Fecha De Solicitud	: 28.07.2020
Otorgación N°	: 22
Fecha Otorgamiento	: 28.07.2020

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/viv/kna
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

2074265